

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Solicitud de Conversión María de los Ángeles Forero

De acuerdo con la información obrante en el protocolo, el Despacho RESUELVE:

1. Téngase por agregado al protocolo la información suministrada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá «Registro 0012».
2. Por lo anterior, como quiera aun no se tiene noticia de lo solicitado al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, por secretaría ofíciase nuevamente a la misma y remítase copia de la misiva al correo de dicho despacho judicial, en la forma y términos establecido en proveído del 21 de noviembre de 2023, a fin de que, en forma expresa se pronuncie frente a la solicitud de conversión deprecada.
3. Por secretaría notifíquese la presente decisión a la interesada por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fe684783aaf33b4a5f1ac1d02165e8964d9b025ab1d70820fe67ae074995293**

Documento generado en 15/04/2024 08:02:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>